



Córdoba, 29 NOV 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Maximiliano Hairabedian, docente del Curso de posgrado denominado "**Trata de personas. Asistencia, prevención y sanciones. Abordaje interdisciplinario**", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

- Art. 1°:** Aprobar la contratación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Prof. Maximiliano Hairabedian, DNI N° 20345894, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-20345894-1, con domicilio en calle Mza 7 Lote 26 de la ciudad de Córdoba.-
- Art. 2°:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$500 (pesos quinientos) pagaderos en una cuota.
- Art. 3°:** Reconocer los servicios prestados por el Prof. Maximiliano Hairabedian como docente del Curso de Posgrado denominado "**Trata de personas. Asistencia, prevención y sanciones. Abordaje interdisciplinario**" el día 5 de septiembre de 2019 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.
- Art. 4°:** Protocolicése, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER SUSANA BORGARELLA
PROSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1475

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA